

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 25

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 14 mayo de 2021.

- * [RESO-2021-621-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL.
- * [RESO-2021-622-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETAS Y CADETES.
- * [RESO-2021-623-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO.
- * [RESO-2021-624-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-630-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-640-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-647-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2021-631-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-649-GDEBA-MSGP](#) ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2021-632-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL, MODIFICANDO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° RESO-2020-267-GDEBA-MSGP Y RATIFICANDO Y LIMITANDO DESIGNACIONES EN LOS CARGOS Y FUNCIONES QUE SE CORRESPONDAN CON LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA APROBADA EN EL ARTÍCULO 1°.
- * [RESO-2021-634-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A EX OFICIAL.
- * [RESO-2021-641-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, CARGO JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN FINANZAS Y APOYO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ENLACE).
- * [RESO-2021-644-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO NECOCHEA.
- * [RESO-2021-645-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P.), CARGO JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DIVISIÓN ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD POLICIAL).
- * [RESO-2021-646-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO JEFA SECCIÓN ASUNTOS EXTRANJEROS (DEPARTAMENTO ASUNTOS EXTRANJEROS, MIGRACIONES Y CULTO).
- * [RESO-2021-648-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2021-650-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2021-651-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-652-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-653-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-621-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Designación de cargo. Armando Cristian Jesús SOLDANO.

VISTO los expedientes N° EX-2021-07746068-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-08661697-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones de los Comisarios del Subescalafón Comando Armando Cristian Jesús SOLDANO, legajo N° 21.565, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón y Mario Andrés DORE, legajo N° 23.633, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Olavarría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural;

Que mediante Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 2125/15 y sus modificatorias N° 2618/15 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° 890/15, se designó al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando SOLDANO, legajo N° 21.565, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural General Alvarado, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 11 de marzo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural General Alvarado del Comisario del Subescalafón Comando Armando Cristian Jesús SOLDANO (DNI 24.219.922 - clase 1974), legajo N° 21.565, dispuesta por Resolución N° 890/15.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural General Pueyrredón al Comisario del Subescalafón Comando Armando Cristian Jesús SOLDANO (DNI 24.219.922 - clase 1974), legajo N° 21.565.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Subcoordinador de Zona de Seguridad Rural Olavarría al Comisario del Subescalafón Comando Mario Andrés DORE (DNI 26.472.878 - clase 1978), legajo N° 23.633.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:36:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-622-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Designación de oficiales. Camila ALVAREZ y otros.

VISTO el expediente N° EX-2021-08136349-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de las Cadetas y los Cadetes individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados mediante las Resoluciones N° RESO-2020-1089-GDEBA-MSGP y N° RESO-2020-1118-GDEBA-MSGP en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Ramallo;

Que conforme lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, las Cadetas y los Cadetes citados han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Nivel I);

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos Cadetes y Cadetas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de mayo de 2021, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a las Cadetas y los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-11361261-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:37:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-11361261 -GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de Mayo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de oficiales. Camila ALVAREZ y otros.

ANEXO ÚNICO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Clase | Legajo |
|-------|---------------------------------|----------|-------|--------|
| 1 | ALVAREZ CAMILA | 39291135 | 1996 | 425273 |
| 2 | AMADO ESTEFANIA | 42177423 | 1998 | 426909 |
| 3 | AVALOS FRANCO DAVID | 38836635 | 1994 | 425336 |
| 4 | AZCARATE BARBARA MICAELA | 41194218 | 1998 | 426929 |
| 5 | BENITEZ MARIANO ANDRES | 38553182 | 1994 | 425412 |
| 6 | BERGONCE KAREN AYELEN | 39164233 | 1995 | 426946 |
| 7 | BROOKS CHRISTIAN ALEJANDRO | 40006754 | 1997 | 427485 |
| 8 | BRUCHEZ JORGE JESUS | 40650425 | 1997 | 425458 |
| 9 | CASAS ROBLEDO NICOLAS ANIBAL | 40479057 | 1997 | 426990 |
| 10 | CAZZANIGA BIANCA PIERINA | 38924681 | 1995 | 425566 |
| 11 | CORREA VICTORIA AYELEN | 39094959 | 1995 | 425631 |
| 12 | DEJOURNY NELIDA FABIANA | 41784545 | 1997 | 427033 |
| 13 | DIAZ DANIEL ALEJANDRO | 38958554 | 1995 | 425683 |
| 14 | DOMINGUEZ ARIEL ESTEBAN | 40794988 | 1998 | 425697 |
| 15 | FERREIRA MATIAS MARTIN | 43069190 | 2000 | 425788 |
| 16 | GARCIA OUVIÑA MARIA FLORENCIA | 39551802 | 1996 | 425863 |
| 17 | GUALTRUZZI MILAGROS ELISA | 42839123 | 2000 | 427134 |
| 18 | LENCINAS MARILIN AYELEN | 38553069 | 1994 | 426063 |
| 19 | MACHADO JULIO FACUNDO | 43592885 | 1999 | 426113 |
| 20 | MENA NICOLAS OSCAR | 41203041 | 1998 | 426192 |
| 21 | MILLER GUSTAVO DANIEL | 40097931 | 1997 | 426211 |
| 22 | NADER NICOLE ABRIL | 39710552 | 1996 | 426271 |
| 23 | NORES ROCIO YANINA | 43399461 | 2001 | 427247 |
| 24 | PEREIRA MATIAS JOEL | 38849606 | 1995 | 426404 |
| 25 | PERFUME WILLIAM JAVIER | 39286500 | 1995 | 426428 |
| 26 | RAMIREZ NATALIA LUCRECIA | 39516264 | 1994 | 426485 |
| 27 | RINQUE YAIR CAMILO | 43106273 | 2001 | 427326 |
| 28 | RIOS RODRIGO ALEJANDRO | 43318561 | 2001 | 427330 |
| 29 | RIOS CORIA MARIO ALEJANDRO | 40888051 | 1998 | 426505 |
| 30 | SCARAMUZZA FALCON DELFINA SOFIA | 41727221 | 1999 | 427375 |
| 31 | SCHAMNE JONATHAN SEGUNDO | 39283762 | 1995 | 426670 |
| 32 | SOTELO CAMILA ANABELA | 39876790 | 1996 | 426722 |
| 33 | SOTELO ORIANA NAHIR | 41537991 | 1999 | 426723 |
| 34 | TREJO BRIAN JAVIER | 38674111 | 1995 | 426778 |
| 35 | VAZQUEZ MATIAS | 43254211 | 1999 | 426808 |
| 36 | VIVAS MATIAS EZEQUIEL | 38360181 | 1994 | 426860 |
| 37 | ZANARDI YAMILA LUISA | 42404362 | 1998 | 426881 |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.10 18:33:18 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-623-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Designación de cargo. Ana Laura BUCCI y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2021-09149473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-07950073-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que en el marco de las actuaciones de referencia, la Superintendente de Políticas de Género propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Ana Laura BUCCI, legajo N° 20.925, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata (Coordinación General de Políticas de Género) y de la Comisaria del Subescalafón Comando Daniela Marisol HERERA, legajo N° 24.925, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Trenque Lauquen (Coordinación General de Políticas de Género);

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Políticas de Género a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-1054-E-GDEBA-MSGP;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-988-GDEBA-MSGP, se designó al Comisario del Subescalafón Comando Javier Alejandro PEREZ, legajo N° 23.867, en el cargo de Jefe División Coordinación Zonal de Políticas de Género Trenque Lauquen (Coordinación General de Políticas de Género), por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que las funcionarias policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 24 de febrero de 2021, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación Zonal de Políticas de Género Trenque Lauquen (Coordinación General de Políticas de Género), del Comisario del Subescalafón Comando Javier Alejandro PEREZ (DNI 26.279.650 - clase 1977), legajo N° 23.867, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-988-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género La Plata

(Coordinación General de Políticas de Género) a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Ana Laura BUCCI (DNI 23.434.957 - clase 1973), legajo N° 20.925.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, en el cargo de Jefa División Coordinación Zonal de Políticas de Género Trenque Lauquen (Coordinación General de Políticas de Género) a la Comisaria del Subescalafón Comando Daniela Marisol HERRERA (DNI 27.420.352 - clase 1979), legajo N° 24.925.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:37:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-624-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Licencia especial. Arturo Mariano TURCONI.

VISTO el expediente N° EX-2021-07381450-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Arturo Mariano TURCONI, legajo N° 167.439, personal de la Subdelegación Departamental de Policía Científica Pinamar, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 11 de mayo de 2021 registra quince (15) años, cuatro (4) meses y catorce (14) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente TURCONI goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando TURCONI y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder, a partir de la notificación, la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando Arturo Mariano TURCONI (DNI 32.259.223 - clase 1986), legajo N° 167.439, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° el Oficial Inspector del Subescalafón Comando Arturo Mariano TURCONI (DNI 32.259.223 - clase 1986), legajo N° 167.439, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:37:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-630-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Carolina Inés NEIRA.

VISTO el expediente N° EX-2021-04120775-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Carolina Inés NEIRA, legajo N° 170.005, personal de la Subdelegación Departamental de Policía Científica Trenque Lauquen, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes a partir del 1° de junio de 2021 y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 07 de mayo de 2021 registra catorce (14) años, seis (6) meses y cuatro (4) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente NEIRA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando NEIRA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de junio de 2021, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Carolina Inés NEIRA (DNI 29.555.419 - clase 1982), legajo N° 170.005, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Carolina Inés NEIRA (DNI 29.555.419 - clase 1982), legajo N° 170.005, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:39:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-631-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Bajas voluntarias simples. Matías Cristian FERNANDEZ VIÑA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-11213220-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:39:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-11213220-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Mayo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias simples. Matías Cristian FERNANDEZ VIÑA y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1 | FERNANDEZ VIÑA MATIAS CRISTIAN | 34452264 | 425151 | EX-2021-02422923-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 2 | BRUNZ CARINA ALEJANDRA | 32290692 | 176739 | EX-2020-25577597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3 | CHAVEZ MARIANA ANABELA | 35234537 | 182731 | EX-2020-16338367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-------------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 4 | ALMADA SCHEINER GONZALO DAVID | 33769925 | 412340 | EX-2020-27096300-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | FORCE CAROLINA SOLEDAD | 38861204 | 417714 | EX-2021-00623411-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | ROLDAN CARLOS JAVIER | 37699551 | 198354 | EX-2020-28878905-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.07 18:55:07 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-632-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Análisis Criminal

VISTO el EX-2020-11966642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la aprobación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Análisis Criminal y unidades policiales subordinadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, y el Decreto N° 1176/20 prorrogó dicha emergencia por el término de un (1) año, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° *“El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento”*;

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía las Superintendencias de las distintas especialidades (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la RESO-2020-267-GDEBA-MSGP, de fecha 22 de abril de 2020, dispuso la transferencia de la Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo, junto con sus cargos internos y funciones, desde el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales al ámbito de la Jefatura de Policía y su elevación de rango orgánico, denominándola Superintendencia de Análisis Criminal, entre otras cuestiones (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo Único);

Que la RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, entre otras cuestiones y en una primera etapa, dispuso la reorganización orgánica y funcional de la Policía de Seguridad, en el marco de una política de seguridad integral bajo los ejes del procesamiento de la información delictiva y su análisis criminal, permitiendo el diseño de estrategias y tácticas operativas policiales de proximidad, enfocadas en la prevención y el control del delito en el territorio;

Que en el marco de la citada reestructuración orgánica funcional de las Policías y las funciones esenciales de la Superintendencia de Análisis Criminal, resulta necesaria la adecuación de funciones específicas orientadas al desarrollo, planificación, implementación y evaluación enfocadas al análisis criminal, por ello deviene oportuno y conveniente aprobar el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la citada especialidad;

Que ha intervenido en estos actuados la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que han brindado sus avales el Superintendente de Análisis Criminal y el Jefe de Policía;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que ha procedido a emitir dictamen en la órbita de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por Decreto N° 1176/20-, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 y artículo 4° del Decreto N° 1050/09 reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Análisis Criminal, que como Anexo I (IF-2021-11092593-GDEBA-DOYDMSGP), Anexo I a (IF-2021-11092618-GDEBA-DOYDMSGP), Anexo I b (IF-2021-11092636-GDEBA-DOYDMSGP) y Anexo I c (IF-2021-11092661-GDEBA-DOYDMSGP), forman parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Modificar parcialmente la Resolución N° RESO-2020-267-GDEBA-MSGP y establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por el artículo 1°, determina la estructura orgánica funcional de la Superintendencia de Análisis Criminal.

ARTÍCULO 3°. Ratificar las designaciones vigentes en los cargos y funciones que se correspondan con la estructura organizativa aprobada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Limitar las designaciones vigentes en los cargos y funciones que no se correspondan con la estructura organizativa aprobada en el artículo 1°, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Análisis Criminal, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:39:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO I

JEFATURA DE POLICÍA NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS SUPERINTENDENCIA DE ANÁLISIS CRIMINAL

01.- GRADO: COMISARIO/A GENERAL

1. CARGO: Superintendente de Análisis Criminal

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Cumplir y hacer cumplir al personal policial a su cargo lo prescrito por las leyes y reglamentaciones vigentes, las órdenes emanadas por la superioridad policial y demás autoridades competentes.
2. Vigilar el cumplimiento de las instrucciones generales y particulares emanadas de la Jefatura de Policía.
3. Proveer a las áreas específicas relacionadas a la seguridad y la prevención del delito, la disponibilidad de información analítica para la formulación de estrategias tendientes a mejorar los servicios y despliegues de seguridad en particular, como para las políticas en materia de seguridad preventiva, policiamiento y modelos policiales.
4. Disponer las acciones específicas que aseguren la adecuada colección, procesamiento y análisis de los datos necesarios para transformarlos en información.
5. Impulsar mecanismos institucionales para la construcción de conocimiento sobre la realidad criminal, promoviendo herramientas para el diseño de tácticas y estrategias policiales, sobre la base de planificación y evaluación de resultados, enfocados a la solución de los problemas delictivos en el territorio Provincial.
6. Establecer las metodologías, flujo y administración de información del sector, ajustadas a derecho, para generar los insumos y a la construcción de conocimiento como base para la instrumentación de herramientas para la prevención del delito.
7. Interactuar con los Sistemas Estadísticos Provinciales y Nacionales para asegurar el nodo de producción y gestión de la información criminal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

8. Planificar, dirigir, supervisar y ejecutar las acciones administrativas necesarias tendientes a lograr vínculos con los centros de formación académica (públicos o privados) para la formación profesional de los equipos de trabajo, fomentando y promoviendo trabajos de información académica conjunta para el fortalecimiento de las actividades I+D (Investigación y Desarrollo) de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
9. Ejercer las facultades que en materia administrativa disciplinaria legalmente le correspondan.
10. Establecer canales de interrelación con las áreas de conducción policiales y ministeriales, propendiendo a la coordinación de las tareas y el trabajo conjunto que por la función específica corresponda.
11. Establecer vínculos con diferentes reparticiones afines, dependientes de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad Federales, Policías Provinciales y organismos estatales, afines en la materia.
12. Proponer a las autoridades Ministeriales correspondientes, la celebración de convenios de cooperación con organismos académicos o entidades públicas y/o privadas, que permitan a través de la construcción de conocimiento, el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de seguridad basadas en evidencia.
13. Aprobar los informes de planificación, evaluación de implementación e impacto que en la materia se provean.
14. Proyectar y elevar, antes del 30 de agosto de cada año, el presupuesto de gastos y recursos de su jurisdicción, sobre la base de los requerimientos que formulen las unidades policiales subordinadas.
15. Disponer la supervisión del usuario que se designe, en cuanto a la carga de datos de las dependencias bajo su órbita en el Sistema Único de Administración de Dependencias (SUAD).
16. Disponer que los/as Jefes/as de las unidades policiales bajo su ámbito, cumplan con las notificaciones al personal a su cargo, de la concurrencia a los cursos de entrenamiento, cursos de ascenso y/o aquellos que obligatoriamente en el futuro se dispongan.
17. Ordenar y supervisar que los/as Jefes/as de las unidades policiales bajo su ámbito, notifiquen de manera inmediata al Asesor Letrado de Policía respectivo, los eventos producidos en el marco de la función de seguridad, y que como consecuencia el personal policial resulte involucrado, a fin de brindar asistencia letrada, conforme a la normativa vigente.
18. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.
19. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

1. CARGO: Coordinador/a General de Análisis Criminal (Superintendencia de Análisis Criminal)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Cumplir y hacer cumplir al personal policial a su cargo lo prescrito por las leyes y reglamentaciones vigentes, las órdenes emanadas por la superioridad policial y demás autoridades competentes.
2. Administrar los recursos necesarios para el normal funcionamiento de la Coordinación General a su cargo.
3. Proponer y supervisar directivas, tendientes a optimizar el funcionamiento de las dependencias subordinadas.
4. Mantener un fluido enlace entre la Superintendencia y los/as Jefes/as de las unidades policiales subordinadas.
5. Coordinar, asesorar y transmitir a cada Jefe/a de área de la Superintendencia, las directivas impartidas por el/la Superintendente.
6. Atender y dar respuestas a las distintas situaciones sobrevinientes en el marco de su competencia, informando las novedades que acontecen al/la Superintendente de Análisis Criminal.
7. Convocar y coordinar las reuniones de trabajo que disponga el/la Superintendente.
8. Poner a disposición del/la Superintendente las propuestas y requerimientos elevados por las unidades policiales de conducción de la Superintendencia.
9. Coordinar acciones con las Secciones Unidades Regionales de Análisis Criminal I a XIV, de acuerdo a las directivas del/la Superintendente.
10. Asistir al/la Superintendente en la propuesta de celebración de convenios con organismos provinciales, nacionales e internacionales con arreglo a las normativas vigentes.
11. Producir y llevar a disposición del/la Superintendente de Análisis Criminal, el informe de gestión integral de la especialidad.
12. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.
13. Reemplazar al/la Superintendente de Análisis Criminal por ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
14. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR

1. CARGO: Jefe/a División Control de Calidad Analítica (Coordinación General de Análisis Criminal)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Conocer la normativa y/o directivas relativas al funcionamiento de los procesos de análisis criminal en el ámbito de su competencia.
2. Verificar el correcto funcionamiento de las Secciones Unidades Regionales de Análisis Criminal I a XIV.
3. Garantizar las necesidades administrativas y funcionales de las Secciones Unidades Regionales de Análisis Criminal I a XIV, de acuerdo a las directivas emanadas por la Superintendencia.
4. Elaborar el plan de control de calidad de las Secciones Unidades Regionales de Análisis Criminal I a XIV, de acuerdo a las directivas emanadas por la Superintendencia.
5. Cumplir y hacer cumplir al personal de las unidades policiales subordinadas, las directivas emanadas por la superioridad.
6. Coordinar la actuación y funcionamiento de las Secciones Unidades Regionales de Análisis Criminal I a XIV, informando cualquier novedad al Coordinador General de Análisis Criminal.
7. Comunicar a las Secciones Unidades Regionales de Análisis Criminal I a XIV, los parámetros estructurales de procedimiento emanados de la Superintendencia, a los fines de asegurar la consistencia y uniformidad en la calidad del análisis criminal.
8. Velar por el cumplimiento de la reserva de información de las áreas subordinadas, con arreglo a lo prescrito en la legislación vigente en la materia.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04. GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Sección Unidad Regional de Análisis Criminal I a XIV (División Control de Calidad Analítica)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Conocer la normativa y/o directivas relativas a los aspectos administrativos y funcionales en el ámbito de su competencia.
2. Mantener un fluido enlace entre los diferentes Centros de Procesamiento y Análisis de Información Delictiva (Ce.P.A.I.D.), brindándoles asesoramiento funcional, de acuerdo a las directivas emanadas de la Superintendencia de Análisis Criminal, a fin de lograr la uniformidad de criterios en el análisis de la información colectada.
3. Asegurar que las prácticas y productos analíticos promisorios de los Ce.P.A.I.D. sean socializados, conocidos y estén disponibles para todos los Ce.P.A.I.D. de cada región.
4. Elaborar informes correspondientes a su área de incumbencia, de acuerdo a las directivas emanadas por la Superintendencia y las prácticas legales en vigencia.
5. Observar y asistir para la correcta compilación y envío de la información por los Centros de Procesamiento y Análisis de Información Delictiva (Ce.P.A.I.D.) de la región respectiva, de acuerdo a los parámetros emanados por la Superintendencia.
6. Mantener un vínculo fluido con los Ce.P.A.I.D. de la región respectiva, asistiendo en cuanto a metodologías y productos analíticos, capacitaciones específicas, como en recomendaciones de estrategias de análisis, tendientes a asegurar una mejora continua en la calidad y utilidad del Análisis Criminal, como insumo para la toma de decisiones de gestión de la agencia policial en el territorio.
7. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2021-11092593-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.06 15:30:24 -0300

Daniel Gustavo Mierzynski
Comisario Inspector
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO I a

**JEFATURA DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE ANALISIS CRIMINAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

1. CARGO: Director/a Administrativo/a y Despacho (Superintendencia de Análisis Criminal)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Asistir al/la Superintendente en el cumplimiento de su misión y gestión administrativa.
2. Coordinar el registro de entrada, trámite y salida de todos los expedientes y asuntos provenientes de otras dependencias del Ministerio de Seguridad, cuya temática sea de competencia de la Superintendencia.
3. Fiscalizar y coordinar la infraestructura administrativa, los recursos humanos y logísticos propios necesarios para el correcto desenvolvimiento de las dependencias que le están subordinadas.
4. Coordinar la agenda del/la Superintendente y toda otra misión que le delegue.
5. Disponer y supervisar la confección de los cumplimientos que sean requeridos.
6. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.
7. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

1. CARGO: Jefe/a División Recursos Humanos y Despacho (Dirección Administrativa y Despacho)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Asistir de forma permanente al/la Director/a Administrativo/a y Despacho en el desempeño de sus funciones, de conformidad a las directivas que éste le imparta.
2. Supervisar y coordinar la clasificación y distribución de la correspondencia ordinaria de la Superintendencia recibida por la Sección Mesa de Entradas, Salidas y Archivos.
3. Supervisar el registro y trámite de las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, notificación de los cursos obligatorios, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista comunicando a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
4. Disponer se actualice cuando correspondiere y de manera inmediata, los datos personales del personal policial, del ámbito de las Superintendencia de Análisis Criminal, en el Sistema Integral de Personal Policial (SIPP).
5. Atender los requerimientos del/la Superintendente de Análisis Criminal y de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el ámbito de su competencia.
6. Responder en forma cotidiana, consultas personales y telefónicas, cuyos interlocutores en muchos casos son Jefes/as y segundos/as Jefes/as de las unidades policiales subordinadas.
7. Recibir y registrar los expedientes y asuntos provenientes de otras dependencias del Ministerio de Seguridad, cuya temática sea de competencia de la Superintendencia de Análisis Criminal.
8. Analizar expedientes y documentación en general, que ingrese a la Superintendencia, a fin de posibilitar su correspondiente diligenciamiento.
9. Organizar el despacho de actuaciones de la Superintendencia.
10. Mantener actualizado un registro de novedades.
11. Controlar la confección, actualización y mantenimiento de los libros y biblioratos del movimiento de despacho de la Dirección de Administrativa y Despacho.
12. Confeccionar y mantener actualizado un vademécum o registro de autoridades ministeriales y policiales.
13. Supervisar y coordinar el desempeño de las Secciones Personal y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, conociendo sus funcionamientos.
14. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a División Administración y Logística (Dirección Administrativa y Despacho)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Asistir de forma permanente al/la Director/a Administrativo/a y Despacho en el desempeño de sus funciones, de conformidad a las directivas que éste le imparta.

2. Asesorar al/la Director/a Administrativo/a y Despacho, en cuanto a la distribución y gestión de los recursos económicos asignados a la Superintendencia para su normal desenvolvimiento.
3. Tener bajo su responsabilidad los recursos económicos asignados a la Superintendencia para su funcionamiento.
4. Tramitar los expedientes que por su temática tengan relación directa con los organismos ministeriales con incumbencia en la asignación de recursos económicos.
5. Entender en la distribución de horas Co.Re.S. asignadas a la totalidad de los organismos dependientes de la Superintendencia.
6. Supervisar el correcto trámite administrativo en lo relativo a la registración, carga y distribución de horas Co.Re.S. de las unidades policiales subordinadas de la Superintendencia.
7. Tramitar el combustible, viáticos y demás retribuciones correspondientes a la Superintendencia y unidades policiales subordinadas.
8. Tramitar todo requerimiento de necesidades de insumos y mobiliario que sean requeridos por las distintas áreas de la Superintendencia, para su normal desenvolvimiento.
9. Velar por la actualización permanente de la normativa y directivas relativas a los aspectos administrativos y contables en el ámbito de su competencia.
10. Supervisar y coordinar el desempeño de la Sección Logística, conociendo su funcionamiento.
11. Mantener informado al/la Director/a, respecto de la capacidad operativa de las unidades policiales subordinadas de la Superintendencia (disponibilidad de recursos logísticos, automotores, arsenales, entre otros).
12. Tomar razón de las necesidades de equipamiento, personal y automotores, elaborando e iniciado las gestiones necesarias para la provisión de los mismos.
13. Entender en las distintas propuestas de cambio de asiento físico de todos los elementos subordinados de la Superintendencia, para lo cual deberá articular acciones con los distintos organismos de incumbencia en la materia.
14. Disponer la supervisión del usuario que se designe, en cuanto a la carga de datos de las dependencias bajo su órbita en el Sistema Único de Administración de Dependencias (SUAD).
15. Entender en todo lo concerniente a la reasignación de los elementos logísticos, manteniendo informado permanentemente al/la Director/a Administrativo/a y Despacho, respecto de las novedades que acontezcan en el ámbito de su competencia.
16. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.- GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Sección Personal y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo (División Recursos Humanos y Despacho)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Organizar y mantener actualizado el registro y legajo de la totalidad de los efectivos de la Superintendencia de Análisis Criminal y las unidades policiales bajo su ámbito territorial.
2. Informar a la superioridad sobre las novedades que se producen respecto al personal, siendo el nexo con los organismos policiales y ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
3. Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, notificación de los cursos obligatorios, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista comunicando a la División Recursos Humanos y Despacho.
4. Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.
5. Elaborar las fojas de calificaciones anuales.
6. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos y/o declaraciones juradas requeridos por la superioridad.
7. Actualizar cuando correspondiere y de manera inmediata, los datos personales del personal policial, del ámbito de la Superintendencia de Análisis Criminal, en el Sistema Integral de Personal Policial (SIPP).
8. Comunicar inmediatamente a través de los módulos establecidos en el SIPP respecto a fallecimientos, bajas voluntarias, pases a inactividad, licencias, permisos, sanciones y demás actuaciones que determine la superioridad.
9. Verificar diariamente las comunicaciones que se efectúen a través del SIPP.
10. Llevar registro, actualizado, de las categorías pertinentes para los choferes y/o timoneles habilitados como conductores de automotores y/o embarcaciones y su vigencia, conforme a la normativa vigente.
11. Archivar la documentación relacionada al personal de acuerdo a los términos de ley y reglamentación vigente.
12. Capacitar al personal a su cargo en relación a la normativa vigente aplicable a la función.
13. Supervisar la recepción, registro y distribución de la documentación remitida a la Superintendencia de acuerdo con lineamientos impartidos por la superioridad.
14. Despachar la correspondencia con arreglo a las disposiciones vigentes.
15. Dar salida a la documentación que se haya tramitado en el ámbito de la Superintendencia.

16. Disponer el resguardo de toda la documentación que le deriven los organismos internos de la Superintendencia de Análisis Criminal o aquella que procedente de otro origen merezca ese destino por decisión superior, de acuerdo a la normativa vigente en materia de trámite y correspondencia.
17. Producir información acerca de cualquier antecedente cuya custodia se le haya confiado.
18. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a Sección Logística (División Administración y Logística)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Llevar un registro actualizado de la flota automotriz, armamento, munición, elementos de protección personal, comunicaciones, tecnológicos y demás recursos logísticos asignados a la Superintendencia de Análisis Criminal y dependencias subordinadas, conociendo destino, tipo, marca, número de registro y demás datos identificatorios, tramitando sus altas y bajas acorde con las disposiciones en vigencia.
2. Inspeccionar periódicamente la flota automotriz, armamento, chalecos antibalas, elementos de protección y demás bienes muebles e inmuebles asignados a la Superintendencia, con el objeto de evaluar su estado de conservación, resguardo y seguridad, impartiendo directivas, en caso de ser necesario, sobre su correcto uso.
3. Tramitar los requerimientos de necesidades que eleven los organismos centralizados y descentralizados dependientes de la Superintendencia, en lo que respecta a infraestructura y recursos logísticos y realizar su seguimiento.
4. Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad en el ámbito de su competencia.
5. Supervisar y controlar la documentación que habilita a los choferes de automotores, conforme a la normativa vigente.
6. Mantener actualizado un vademécum de las unidades policiales subordinadas, detallando la información del inmueble que ocupan (domicilio, numeración, identificación catastral y/o dominial y todo otro antecedente -comodato, permiso de uso, cesión, locación entre otros-).
7. Supervisar al usuario que se designe en la comunicación inmediata, a través del Sistema Único de Administración de Dependencias (SUAD) administrado por la Dirección Organización y Doctrina, del cambio de base operativa de las unidades policiales subordinadas y/o toda otra información de interés.
8. Capacitar al personal a su cargo en relación a la normativa vigente aplicable a la función.
9. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2021-11092618-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.06 15:30:37 -0300'

Daniel Gustavo Mierzynski
Comisario Inspector
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO I b

JEFATURA DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE ANALISIS CRIMINAL
DIRECCIÓN CONTROL DISCIPLINARIO

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

1. CARGO: Director/a Control Disciplinario (Superintendencia de Análisis Criminal)

SUBESCALAFÓN: Comando o Profesional

REQUISITO: título de Abogado

FUNCIONES

1. Realizar el estudio previo sobre la competencia de la Superintendencia de Análisis Criminal en los sumarios y actuaciones administrativas en general que fueren remitidas a la misma para su intervención o resolución.

2. Llevar a cabo el análisis de las probanzas acumuladas en las actuaciones sumariales en las que deba resolver el/la Superintendente de Análisis Criminal.
3. Proyectar los actos administrativos por los cuales se resuelven definitivamente las actuaciones sumariales administrativas correspondientes a las faltas previstas por los artículos 190 inciso c) del Decreto N° 1.050/09 y artículo 93 del Decreto N° 3.326/04, sugiriendo la sanción disciplinaria a aplicar o una menor o, en su caso, la eximición de tal correctivo, cuando así corresponda.
4. Llevar a cabo tareas de asesoramiento jurídico en cuestiones disciplinarias de competencia de la Superintendencia de Análisis Criminal.
5. Asesorar sobre la procedencia de la actuación de oficio en aquellas situaciones que procedieren.
6. Sugerir la realización de medidas previas o ampliatorias.
7. Asesorar al/la Superintendente en cuestiones sobre recusaciones o excusaciones de los instructores sumariales planteadas.
8. Dictaminar sobre la procedencia de la instrucción sumarial por parte del/la Superintendente cuando la jerarquía del personal sumariado así lo indique o bien cuando la falta o trasgresión fuere cometida por personal de la Superintendencia de Análisis Criminal.
9. Mantener reuniones informativas, de asesoramiento y de supervisión sobre las áreas de los organismos subordinados a la Superintendencia, en donde se instruyan actuaciones administrativas.
10. Establecer contacto con autoridades judiciales, tanto en la órbita federal como provincial, cuando la instrucción sumarial así lo aconseje o mediere orden del/la Superintendente.
11. Aconsejar la intervención de la Auditoría General de Asuntos Internos, cuando del análisis de las actuaciones sumariales, se interprete que la falta cometida es de competencia de ese organismo, como así, dar inmediata intervención a la autoridad judicial competente, cuando a “prima facie” podría tratarse de un delito penal.
12. Instruir los sumarios administrativos que de acuerdo a la Ley de Personal y su Decreto reglamentario, corresponda ser resuelto por el/la Superintendente de Análisis Criminal.
13. Tramitar las desafectaciones de servicio del personal en los casos que corresponda, como también su levantamiento.
14. Controlar el cumplimiento de las formas procedimentales y el debido proceso administrativo, evitando nulidades en la instrucción sumarial.
15. Supervisar la inmediata celeridad de los sumarios y/o diligencias administrativas, que involucren al personal policial que haya intervenido en el marco de la función de seguridad y que resulte herido o fallecido, comunicando inmediatamente al/la Superintendente.
16. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.
17. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

1. CARGO: Jefe/a División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares (Dirección Control Disciplinario)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional o Administrativo

FUNCIONES:

1. Coordinar y supervisar, siguiendo las directivas impartidas por el Director/a de Control Disciplinario, el tratamiento e instrucción de las actuaciones sumariales administrativas.
2. Tener conocimiento sobre actuaciones sumariales administrativas que por su trascendencia, importancia o relevancia sean de interés para la Superintendencia de Análisis Criminal.
3. Llevar registro de las actuaciones sumariales administrativas y las resoluciones tomadas en el ámbito de la Superintendencia de Análisis Criminal.
4. Determinar lineamientos para la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas llevadas a cabo por las unidades policiales subordinadas.
5. Controlar las formas procedimentales y el debido proceso administrativo, evitando nulidades en la instrucción sumarial.
6. Elaborar planes de capacitación para el personal asignado a la instrucción de actuaciones sumariales administrativas en el ámbito de la Superintendencia de Análisis Criminal y unidades policiales subordinadas.
7. Supervisar las tareas realizadas y compulsar los expedientes radicados en las unidades policiales descentralizadas, en el ámbito de su competencia.
8. Ejercer la supervisión directa de todo el personal de la División a su cargo.
9. Reemplazar al/la Director/a de Control Disciplinario en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.-GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Sección Asesoría Jurídica y Relatoría (División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares)
SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional o Administrativo

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe/a de División en el ámbito de su competencia.
2. Elaborar dictamen en la etapa de resolución de los sumarios administrativos, el que pondrá a consideración de la superioridad.
3. Colectar dictámenes producidos por la Asesoría General de Gobierno.
4. Organizar y registrar los antecedentes de las distintas actuaciones administrativas sustanciadas en el ámbito de la Dirección.
5. Recopilar, organizar y mantener actualizado el digesto de Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones, Protocolos y demás normativa vigente, haciéndolos conocer a las áreas de la Dirección.
6. Elaborar proyectos de actos resolutivos definitivos y homologación de procedimientos abreviados de competencia de la Superintendencia de Análisis Criminal.
7. Verificar el cumplimiento de las formalidades en la confección de los proyectos de resoluciones y disposiciones.
8. Asesorar periódicamente e impartir directivas a las unidades policiales instructoras en el proceso de instrucción de sumarios administrativos, en el ámbito de su competencia.
9. Capacitar al personal a su cargo en relación a la normativa vigente aplicable a la función.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a Sección Lectura, Despacho e Instrucción (División Coordinación Técnica y Servicios Auxiliares)
SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Analizar el sumario administrativo en sus distintas etapas procedimentales, a los fines de celeridad en la culminación de las actuaciones.
2. Verificar el cumplimiento de las formalidades de las distintas etapas del sumario administrativo, de acuerdo a la normativa vigente.
3. Asesorar periódicamente e impartir directivas a las unidades policiales instructoras en el proceso de instrucción de sumarios administrativos, en el ámbito de su competencia.
4. Instruir actuaciones administrativas, en el marco de los Decretos N° 3.326/04 y N° 1.050/09, cuando así fuere ordenado por la superioridad policial.
5. Cumplir las formas procedimentales y el debido proceso administrativo, evitando nulidades en la instrucción sumarial a su cargo, de acuerdo a la normativa vigente.
6. Informar al/la Jefe/a División Coordinación Técnica de las novedades que surjan.
7. Capacitar al personal a su cargo en relación a la normativa vigente aplicable a la función.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2021-11092636-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.08 15:30:48 -0300'

Daniel Gustavo Mierzynski
Comisario Inspector
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



ANEXO Ic

**JEFATURA DE POLICÍA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
SUPERINTENDENCIA DE ANALISIS CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y POLICIAMIENTO PREDICTIVO**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

1. CARGO: Jefe/a Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo (Superintendencia de Análisis Criminal)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional o Técnico

FUNCIONES

1. Analizar y procesar la información delictiva, registrada por las fuentes policiales en cualquier ámbito de la Provincia, así como sobre los recursos y medios disponibles de las Policías de la provincia de Buenos Aires, que reunida por las áreas específicas que le dependen, sea tratada por programas de seguimiento analítico.
2. Asistir a la Superintendencia de Análisis Criminal, en las actividades de procesamiento y análisis de todos los datos conocidos por la agencia policial.
3. Determinar la utilidad de incorporar nuevas tecnologías en lo concerniente a Sistemas de Información Geográfica (SIG), software de análisis criminal, equipamiento informático y electrónico que perfeccione las tareas policiales de prevención y conjuración de las actividades delictivas.
4. Asistir y asesorar al/la Superintendente de Análisis Criminal, en lo relacionado con el diseño de programas y proyectos de prevención del delito y de seguridad ciudadana en cualquier ámbito de la Provincia, mediante la producción de reportes cuantitativos y cualitativos que describan o midan situaciones territorialmente delimitadas de vulnerabilidad táctica o potencial, cuando sea requerido por la superioridad.
5. Conflacionar y consolidar la información estadística criminal producida por las unidades policiales subordinadas de la Superintendencia, interactuando con otros Sistemas Estadísticos Provinciales de fuente gubernamental, a fin de producir conclusiones útiles en el marco de la gestión de estrategias policiales de prevención del delito y seguridad ciudadana en la provincia de Buenos Aires, que implemente la superioridad.
6. Implementar y administrar el Sistema de Información Geográfica (SIG) de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, brindando asistencia técnica específica sobre el sistema informático o su producción analítica a los organismos del Ministerio de Seguridad requirentes.
7. Establecer y gestionar vínculos técnicos con los Sistemas de Información Geográfica (SIG) que funcionan en la provincia de Buenos Aires, en otras provincias, en organismos nacionales e internacionales.
8. Proponer e implementar disposiciones que rijan la recolección, almacenamiento, análisis y representación de la información geo-espacial y criminal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a las normas vigentes.
9. Elaborar y actualizar el mapa criminológico provincial y la información estratégica que tal herramienta proporcione, a fin de ser observadas en la implementación de acciones de prevención en base a las proyecciones delictivas previstas.
10. Interpretar analíticamente la información criminal recibida, procurando su valoración e integración con otras informaciones disponibles, a fin de formular hipótesis sobre las actividades de la delincuencia.
11. Evaluar la implementación y resultados de los programas de intervención administrados por la Superintendencia de Análisis Criminal, las unidades policiales productoras de datos en materia de prevención del delito y seguridad ciudadana.
12. Participar de actividades científicas y de intercambio, de formación, capacitación y participación comunitaria con otros organismos y reparticiones del Estado provincial, de otros Estados provinciales, del Estado nacional y de otros países y organismos internacionales a fin de maximizar la científicidad y actualización de los programas y estudios de metodologías, de nuevas tecnologías de sistematización, tratamiento y análisis de datos, para la prevención del delito y seguridad ciudadana.
13. Supervisar el Sistema de Recolección de Información Delictiva a nivel del incidente (Si.R.P.A.D / Ce.P.A.I.D.), interactuando con las áreas pertinentes de las Superintendencia de Seguridad Regionales y Policías Departamentales de Seguridad, de las distintas especialidades policiales, el Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.) y las unidades policiales productoras de datos.
14. Supervisar el desarrollo del análisis y procesamiento de la información reunida a fin de procurar establecer patrones delictivos, tendencias de correlación de variables relacionadas con la actividad criminal, series delictivas, perfiles criminales, zonas criminógenas o de alta vulnerabilidad, proyecciones delictuales y proveer datos que contribuyan a la resolución de problemas criminales.
15. Promover la formación, capacitación y actualización permanente del personal a su cargo, abocados al análisis espacial del delito y/o tratamiento de datos geo-espaciales, a realizar las actividades técnico - académicas necesarias (cursos, capacitaciones, seminarios y cualquier otra actividad académica de la especialidad GIS o SIG).
16. Asumir la responsabilidad de la administración, gestión y acceso diario del correo electrónico institucional asignado a la unidad policial a su cargo, asegurando la confidencialidad de la clave de acceso y manejo de la información allí contenida, siguiendo las políticas y normas de uso que el área respectiva imparta.
17. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

1. CARGO: Jefe/a División Métodos Cuantitativos (Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Controlar y guiar el esfuerzo analítico, desde la definición del problema hasta el desarrollo de estrategias posibles de solución, asegurando el correcto empleo de técnicas y métodos estadísticos que aseguren la correcta transformación de los datos reunidos en información susceptible de convertirse en conocimiento.
2. Controlar y guiar el esfuerzo analítico empleando la estadística descriptiva y la estadística inferencial para convertir los datos en conocimiento útil y relevante.
3. Proponer, controlar y guiar el empleo de los métodos gráficos y numéricos que se emplearán para resumir y procesar los datos y transformarlos en información.
4. Proponer, controlar y guiar el empleo de los métodos que permiten realizar previsiones y estimaciones que se utilizan para transformar la información en conocimiento.
5. Controlar y guiar el análisis espacial de datos, asegurando la correcta descripción de aquellos que se relacionan con los procesos que operan en el espacio, la exploración de patrones y relaciones en los datos y la búsqueda de explicaciones para esos patrones y relaciones.
6. Proponer, controlar y guiar el empleo de métodos para la visualización científica de datos en el contexto del análisis criminal, métodos exploratorios, de modelado y estimación de parámetros.
7. Explotar, evaluar y analizar los datos e información disponibles, empleando métodos cuantitativos adecuados para el tipo de datos en estudio, de manera tal de extraer conclusiones válidas para asesorar a la Superintendencia de Análisis Criminal.
8. Desarrollar y evaluar técnicas para examinar y explorar los datos desde las perspectivas adecuadas, cuidando el adecuado empleo de técnicas que consideren expresamente las características de heterogeneidad y dependencia en el caso de datos espaciales.
9. Desarrollar y testear modelos y presentar datos en formas que faciliten su mejor comprensión y entendimiento.
10. Auxiliar en el proceso de análisis criminal, identificando patrones, series y tendencias, existentes o en evolución.
11. Evaluar estrategias de prevención y facilitar mecanismos para la planificación policial, distribución de recursos y asignación de personal.
12. Reemplazar al/la Jefe/a de Departamento por ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
13. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a División Sistemas de Información Geográfica (Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Definir las acciones necesarias a fin de actualizar y potenciar el sistema de información geoespacial criminal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
2. Establecer los vínculos técnicos correspondientes para actualizar las fuentes de información geográfica (cartografía digital) de las Policías de la provincia de Buenos Aires.
3. Desarrollar proyectos y producir informes utilizando las nuevas tecnologías vinculadas a la utilización de herramientas aplicables a la especialidad en las áreas de mapeo criminal, análisis estadístico espacial y a-espacial, estudio de patrones y series delictivas a través de sistemas informatizados.
4. Ejercer los procesos de fiscalización, normatización y control del Sistema de Información Geográfica y de los Sistemas de Recolección de datos, asegurando el empleo de cartografías base y temáticas homogéneas, al igual que el correcto uso, diseño de mapas e información espacial.
5. Supervisar el desarrollo, mantenimiento y administración de la plataforma de publicación web para aplicaciones SIG.
6. Emplear cartografía base oficial con arreglo a la Ley Nacional de la Carta y la normativa provincial respectiva, proveerá de cartografía SIG temática para las tareas del Departamento.
7. Mantener la compatibilidad y consistencia de la cartografía correspondiente a los ejes medios de calle para las localidades de la provincia de Buenos Aires, con énfasis en el adecuado relevamiento de sus nombres, alturas y sentidos de circulación.
8. Realizar estudios y llevar a cabo iniciativas técnicas con los organismos nacionales, provinciales y municipales encargados del relevamiento, control y administración de la información geo-espacial.
9. Brindar apoyatura técnica institucional a las Policías de la Provincia de Buenos Aires en cuestiones de datos espaciales, sistemas de información geográfica y cartografía.

10. Generar, mantener y administrar la geodatabase propia y de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo cartografía base, cartografía temática, información delictiva (dando prioridad al almacenamiento al nivel del incidente para cada evento delictivo ocurrido en el ámbito de competencia territorial provincial), y conforme a los niveles de seguridad necesarios, el almacenamiento de toda otra información espacial útil.
11. Proponer y controlar las normas de representación cartográfica empleadas por las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asegurando que los productos cartográficos respeten las normas internacionales y nacionales, al igual que los esquemas de representación del IGN y las estrategias adecuadas de visualización científica.
12. Desarrollar, mantener y administrar la plataforma de publicación web tanto en internet como en intranet para aplicaciones SIG (Internet Map Server).
13. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a División Investigación, Desarrollo y Soporte (Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Participar activamente en las organizaciones nacionales, provinciales e internacionales vinculadas a los Sistemas de Información Geográfica y la ciencia de información geográfica, de planificación de operaciones, la investigación operativa, la minería de datos y la gestión del conocimiento asociado pertinentemente.
2. Administrar y consolidar los sistemas de recolección de datos criminales de la agencia policial.
3. Proveer de soporte y esquema de capacitación para los Ce.P.A.I.D. y los sistemas de recolección de datos criminales existentes o futuros.
4. Desarrollar, implementar y mantener productos SIG adaptados conforme a las necesidades de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
5. Prever la permanente capacitación del personal afectado a las distintas líneas de desarrollo y producción.
6. Proveer de la investigación y desarrollo necesarios para el adecuado cumplimiento de las misiones y funciones del Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo.
7. Considerar soluciones atendiendo al concepto de escalabilidad tecnológica.
8. Proveer la atención de los usuarios y desarrollo de los diferentes SIG subordinados.
9. Proveer soluciones de optimización de recursos materiales y humanos, planificación de despliegue operacionales, necesidades de recursos y distritado (cuadrícula y zonificación).
10. proveer soluciones de inteligencia de negocios y analíticas de negocios para optimización y evaluación de la gestión de la agencia policial y de monitoreo del sistema de prevención del delito.
11. Administrar la solución de Data Warehouse y Data Marts que soporten los procesos analíticos y operacionales de la agencia policial.
12. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04.-GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Sección Análisis Espacial (División Métodos Cuantitativos)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Desarrollar y evaluar técnicas para examinar y explorar datos desde una perspectiva geográfica.
2. Efectuar explotación, evaluación y análisis de los datos e información disponibles, empleando métodos cuantitativos adecuados para datos espaciales que permitan extraer conclusiones válidas.
3. Identificar patrones en el proceso de análisis criminal y series de delitos existentes o en evolución.
4. Desarrollar y testear modelos, presentando datos en formas que faciliten su mejor comprensión y entendimiento.
5. Definir en conjunto con las áreas pertinentes el modelo de datos geográficos necesarios para el adecuado trabajo de análisis espacial del organismo.
6. Realizar estudios y llevar a cabo iniciativas técnicas con los organismos municipales, provinciales y nacionales encargados del relevamiento, control y administración de la información geoespacial.
7. Realizar análisis espaciales de datos sobre el delito o variables asociadas.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a Sección Análisis de la Información (División Métodos Cuantitativos)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Mantener actualizada constantemente la base de datos que soporte la información.

2. Asegurar la actualización de los sistemas de información delictiva con que cuenta el Departamento en materia de estadísticas delictuales a los fines de producir los informes que le sean requeridos.
3. Controlar diariamente que la base de datos se encuentre actualizada y concuerde con los cumplimientos remitidos por las Superintendencias de Seguridad de Región y las Policías Departamentales de Seguridad.
4. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a Sección Cartografía y Sensoramiento Remoto (División Sistemas de Información Geográfica)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Emplear cartografía base oficial con arreglo a la Ley Nacional de la Carta y leyes provinciales vigentes y proveer de cartografía temática para las tareas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
2. Asegurar que la cartografía base empleada cumpla con los requisitos geométricos, posicionales y especialmente a nivel de atributos para su adecuado empleo por las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
3. Mantener la compatibilidad y consistencia de la cartografía correspondiente a ejes medios de calles para las localidades de la provincia de Buenos Aires, con énfasis en el adecuado relevamiento de sus nombres, alturas y sentidos de circulación.
4. Proponer y supervisar los procedimientos de digitalización cartográfica, controlando los procesos de confluencia requeridos para el adecuado funcionamiento del Departamento.
5. Realizar el control de calidad de todo producto cartográfico que ingrese a la Superintendencia de Análisis Criminal, sus dependencias subordinadas y a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asegurando el adecuado registro y mantenimiento de las bases de metadatos geográficos.
6. Proponer y controlar las normas de representación cartográfica, asegurando que los productos cartográficos respeten las normas internacionales y nacionales, al igual que los esquemas de la gráfica provincial y las estrategias de la visualización científica.
7. Proponer y controlar la adquisición y provisión de imágenes satelitales y fotos aéreas necesarias para el correcto análisis espacial del delito.
8. Administrar el almacenamiento de la información geográfica en formato raster y vectorial necesaria para el Sistema de Información Geográfica (SIG).
9. Proveer de los marcos técnicos necesarios para el adecuado almacenamiento y análisis de información con componente espacial.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a Sección Investigación y Soporte (División Investigación, Desarrollo y Soporte)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Participar en actividades de organizaciones provinciales, nacionales e internacionales vinculadas a los sistemas de información geográfica y la Ciencia de la Información Geográfica, por disposición de la superioridad.
2. Mantener vínculos con organismos y entidades científicas y académicas vinculados con los Sistemas de Información Geográfica y la Ciencia de la Información Geográfica.
3. Implementar, mantener y administrar soluciones para la entrega de mapas dinámicos, datos y servicios para Sistemas de Información Geográfica vía internet a los organismos subordinados.
4. Implementar, mantener y administrar soluciones de sistemas de gestión de bases de datos que permitan el acceso masivo a grandes bases de datos geográficos multiusuarios, definiendo el esquema de la geodatabase central del Sistema de Información Geográfica (SIG) institucional de la Superintendencia de Análisis Criminal, sus dependencias subordinadas y las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
5. Desarrollar, implementar y administrar la base de datos geográficos de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
6. Desarrollar, implementar y mantener productos SIG customizados conforme a las necesidades de los diferentes usuarios.
7. Proponer a la superioridad la permanente capacitación del personal afectado a las distintas líneas de desarrollo y producción.
8. Considerar soluciones atendiendo al concepto de escalabilidad tecnológica.
9. Proveer la atención a los usuarios y coordinar el desarrollo de los diferentes sistemas de información geográfica de rango inferior.
10. Proveer de la investigación y desarrollos necesarios para el adecuado cumplimiento de las misiones y funciones de la Superintendencia de Análisis Criminal y sus dependencias subordinadas.

11. Analizar algoritmos de optimización, investigación operativa, minería de datos y explotación del conocimiento para fortalecer la prestación del servicio de seguridad pública provincial.
12. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2021-11092661-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.06 15:30:58 -03'00'

Daniel Gustavo Mierzynski
Comisario Inspector
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-634-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Solicitud de reincorporación - Mercedes Virginia CUELI.

VISTO el expediente N° EX-2020-23076364-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la ex Oficial Subayudante del Subescalafón Administrativo Mercedes Virginia CUELI, legajo N° 202.630, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-375-GDEBA-MSGP, le fue aceptada la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la Dirección de Sanidad informó que la peticionante se encuentra apta en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que asimismo, de los antecedentes colectados se observa que su último superior jerárquico determinó un buen concepto funcional;

Que por su parte, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente solicitud cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, a la ex Oficial Subayudante del Subescalafón Administrativo Mercedes Virginia CUELI (DNI 28.867.996 - clase 1981), legajo N° 202.630, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 01 ACT 02 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:42:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-640-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Enrique Daniel SOBRERO.

VISTO el expediente N° EX-2021-00764448-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Comisario Mayor del Subescalafón Comando Enrique Daniel SOBRERO, legajo N° 18.157, personal del Departamento Control Operaciones Coordinación de Fuerzas Federales, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 6 de mayo de 2021 registra treinta y tres (33) años, seis (6) meses y veinte (20) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente SOBRERO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando SOBRERO y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Enrique Daniel SOBRERO (DNI 20.404.739 - clase 1968), legajo N° 18.157, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° el Comisario Mayor del Subescalafón Comando Enrique Daniel SOBRERO (DNI 20.404.739 - clase 1968), legajo N° 18.157, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:43:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-641-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Designación de cargo. Natalia Elizabeth TEJERINA.

VISTO el expediente N° EX-2021-07859790-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Natalia Elizabeth TEJERINA, legajo N° 156.834, en el cargo de Jefa Sección Administración (División Finanzas y Apoyo Administrativo - Dirección de Coordinación y Enlace);

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 y sus modificatorias, será de aplicación para la misma;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en el cargo de Jefa Sección Administración (División Finanzas y Apoyo Administrativo - Dirección de Coordinación y Enlace) a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Natalia Elizabeth TEJERINA (DNI 27.051.381 - clase 1979), legajo N° 156.834.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Natalia Elizabeth TEJERINA (DNI 27.051.381 - clase 1979), legajo N° 156.834, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:44:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-644-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Designación de cargo. Gabriel Alejandro CIARDULLO.

VISTO el expediente N° EX-2021-09104720-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gabriel Alejandro CIARDULLO, legajo N° 20.136, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Necochea;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-912-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Necochea al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gabriel Alejandro CIARDULLO (DNI 18.603.776 - clase 1967), legajo N° 20.136.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Gabriel Alejandro CIARDULLO (DNI 18.603.776 - clase 1967), legajo N° 20.136, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:45:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-645-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Designación de cargo. Damián Ángel SALAS.

VISTO el expediente N° EX-2021-09139763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.) propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Damián Ángel SALAS, legajo N° 25.998, en el cargo de Jefe Sección Operaciones (División Organización y Operatividad Policial);

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.), en el cargo de Jefe Sección Operaciones (División Organización y Operatividad Policial) al Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Damián Ángel SALAS (DNI 24.892.134 - clase 1975), legajo N° 25.998.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Subcomisario del Subescalafón Comando Cristian Damián Ángel SALAS (DNI 24.892.134 - clase 1975), legajo N° 25.998, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:45:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-646-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Designación de cargo. Marta Corina CORVALAN.

VISTO el expediente N° EX-2021-08802827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando Marta Corina CORVALAN, legajo N° 25.114, en el cargo de Jefa Sección Asuntos Extranjeros (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto), en el ámbito de la Secretaría General de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra contemplado en la Resolución N° 578/14, Anexo II, mediante la cual se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Secretaría General de Policía;

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14, será de aplicación para la misma;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, en el cargo de Jefa Sección Asuntos Extranjeros (Departamento Asuntos Extranjeros, Migraciones y Culto) a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Marta Corina CORVALAN (DNI 24.040.073 - clase 1974), legajo N° 25.114.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando Marta Corina CORVALAN (DNI 24.040.073 - clase 1974), legajo N° 25.114, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:45:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-647-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Licencia especial sin goce. Juan Ignacio DI ROSA.

VISTO el expediente N° EX-2021-07467332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Ignacio DI ROSA, legajo N° 168.570, personal de la Comisaría General Pueyrredón Seccional Decimocuarta -Sierra de los Padres-, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes a partir del 14 de junio de 2021 y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 27 de abril de 2021 registra catorce (14) años, nueve (9) meses y nueve (9) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que el agente DI ROSA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, al Oficial Principal del Subescalafón Comando DI ROSA y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 14 de junio de 2021, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Ignacio DI ROSA (DNI 32.392.921 - clase 1986), legajo N° 168.570, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° el Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Ignacio DI ROSA (DNI 32.392.921 - clase 1986), legajo N° 168.570, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:45:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-648-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Silvia Carolina CABALLERO y otros.

VISTO que se tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad dictamina que los efectivos detallados en el ANEXO ÚNICO, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de sus situaciones de revista surge que en la actualidad registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 - primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-10842117-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:46:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-10842117-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Mayo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja obligatoria por incapacidad física. Silvia Carolina CABALLERO y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1 | CABALLERO SILVIA CAROLINA | 30740572 | 165898 | EX-2021-07734269-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------------|-------------------------------------|
| 2 | FENOY HECTOR JOSE | 18085752 | 122335 | EX-2021-07734432-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| | | | con agregado | EX-2020-19154841-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 3 | NUÑEZ VEGA MARIANA AYLEN EVELINA | 31656685 | 166426 | EX-2021-07731762-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | PEREZ JESUS MARTIN | 28390992 | 159113 | EX-2021-07731938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.04 13:18:35 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-649-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Sandra María Concepción SPINELLI y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-10755307-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:46:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-10755307-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Sandra María Concepción SPINELLI y otros.

ANEXO UNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1 | SPINELLI SANDRA MARIA CONCEPCION | 21125042 | 910241 | EX-2021-02544153-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 2 | BELAUSTEGUI ROSAANA | 13960597 | 188570 | EX-2021-03844715-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-----------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 3 | BAR TANIA JEANETTE | 37649524 | 415188 | EX-2021-05212296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | SAPORITI YESICA NOEMI | 33386299 | 185032 | EX-2020-29740809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 5 | DADIN MELISA JENNIFER NOELIA | 31260867 | 188883 | EX-2020-03660937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 6 | VILLEGAS DEBORA VANINA | 31936450 | 425132 | EX-2021-02101354-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 7 | BIAGIOLA MARTIN | 27051673 | 171582 | EX-2021-01480708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 8 | CUENCA MARTA NOEMI | 34333510 | 181184 | EX-2021-05412412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-------------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 9 | BARRIENTOS JESICA MARIELA | 30466653 | 471401 | EX-2020-10447031-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 10 | CASTRO MAIRA DALILA ALEJANDRA | 34359696 | 193795 | EX-2020-10084357-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11 | FERNANDEZ LUCAS EMANUEL | 42961899 | 483402 | EX-2021-01462633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12 | GOROSITO ROMINA EMILIANA | 35775301 | 417548 | EX-2020-19800184-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13 | IFRAN FERNANDO RAUL | 36289604 | 412540 | EX-2021-01503670-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 14 | MALDONADO DIEGO DANIEL | 34812519 | 473674 | EX-2020-30009079-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 15 | OPESS SABRINA TAMARA | 36290099 | 470984 | EX-2019-40741777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 16 | RIQUELME YANINA NOELIA | 38467158 | 483434 | EX-2020-19170418-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 17 | RIUS ANGELA | 36812021 | 413982 | EX-2020-24150475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 18 | ROHOLMANN KEVIN ANDRES | 37380772 | 198316 | EX-2020-29410808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 19 | RUIZ MATIAS DANIEL | 34852802 | 200833 | EX-2018-14150215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.03 17:31:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-650-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Bajas por fallecimiento. Sebastián Alberto NIXDORFF y otros.

VISTO que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-10716215-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:46:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-10716215-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas por fallecimiento. Sebastián Alberto NIXDORFF y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | A partir | Expediente |
|-------|----------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 1 | NIXDORFF SEBASTIAN ALBERTO | 26428518 | 10/03/2021 | EX-2021-05846447-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | A partir | Expediente |
|-------|------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 2 | RUIZ JORGE MAXIMILIANO | 33000543 | 01/01/2021 | EX-2021-02411171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | A partir | Expediente |
|-------|-----------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 3 | DEMARE GUSTAVO FERMIN | 16564870 | 06/03/2021 | EX-2021-05832775-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

TENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | A partir | Expediente |
|-------|----------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 4 | GONZALEZ HECTOR HUGO | 16505576 | 04/04/2020 | EX-2020-06332789-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | A partir | Expediente |
|-------|------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 5 | BENITEZ MARTIN CLAUDIO | 27387480 | 22/02/2021 | EX-2021-03940165-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | A partir | Expediente |
|-------|-------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 6 | BARRETO LORENA NICOLASA | 29624028 | 28/02/2020 | EX-2020-04419877-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7 | CACERES CRISTIAN RAMON | 30160638 | 16/02/2021 | EX-2021-03612794-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8 | ETCHEZAR EDUARDO DANIEL | 35408438 | 23/12/2020 | EX-2020-29769058-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=QUIT.30715471511
Date: 2021.05.03 12:56:32 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-651-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Retiro voluntario con porcentaje. Luis David Gabriel MANRESA y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-09652125-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:46:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-09652125-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Abril de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro voluntario con porcentaje. Luis David Gabriel MANRESA y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|----------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1 | MANRESA LUIS DAVID GABRIEL | 21980491 | 020274 | EX-2021-06634554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2 | REYNOSO VICTOR HUGO | 24051579 | 021526 | EX-2021-05854917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 3 | ALDERETE OSCAR ALBERTO | 21089424 | 137735 | EX-2021-04369286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | ORRADRE OSCAR EDUARDO | 18617615 | 135190 | EX-2021-06678295-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 5 | LEDESMA JOSÉ CARLOS | 22115387 | 139422 | EX-2021-06091011-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 6 | DELIA VERÓNICA GABRIELA | 23588412 | 148012 | EX-2021-02142930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 7 | SAKAL CARLOS | 17319212 | 152106 | EX-2021-05587538-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.04.21 18:02:10 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-652-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Retiro activo voluntario. Damian Hugo JORI y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-10841771-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:46:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-10841771-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Mayo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Damián Hugo JORI y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1 | JORI DAMIAN HUGO | 25690709 | 152135 | EX-2021-04621363-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 2 | AVILA CLAUDIO ESTEBAN | 22452868 | 144820 | EX-2021-03293309-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3 | PEÑA JORGE ALBERTO | 16252866 | 133857 | EX-2021-05410656-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | ROMANO ROBERTA CANDELARIA | 16678844 | 134994 | EX-2021-06674958-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-----------------------------|----------|--------------|-------------------------------------|
| 5 | GARCIA FABIAN ANIBAL | 18363691 | 134386 | EX-2021-03650501-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| | | | con agregado | EX-2021-09863383-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6 | NICOLETTA GUSTAVO GUILLERMO | 21548720 | 148148 | EX-2021-05722661-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7 | SANCHEZ MARIA ELISABET | 23017296 | 143342 | EX-2021-04369278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-----------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 8 | PANZERO RAUL NORBERTO | 23015025 | 139168 | EX-2021-05903580-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.04 13:17:06 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-653-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Mayo de 2021

Referencia: Retiro Activo Voluntario. Oscar Antonio RAMOS y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-10755480-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2021.05.11 19:46:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-10755480-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario. Oscar Antonio RAMOS y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|---------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1 | RAMOS OSCAR ANTONIO | 17335899 | 018198 | EX-2021-07969925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|--------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 2 | LANGER HUGO PABLO | 20993676 | 018847 | EX-2021-08206410-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

| Orden | Apellido y Nombres | DNI | Legajo | Expediente |
|-------|-----------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 3 | BENITEZ RAMON ANTONIO | 17713025 | 130900 | EX-2021-05284044-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 4 | LIVIO JULIO ERNESTO | 14477648 | 128958 | EX-2021-07796628-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 5 | MEDINA OSCAR RUBEN | 16991088 | 126017 | EX-2021-07280778-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.03 17:34:04 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

